



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DECRETO N° 94**

Castro, 18 DE JULIO DEL 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 13.07.2016  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: DIEGO ANDRES AGUILERA MARTINEZ.
RUT	
ROL	: 3-492
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
DOMICILIO PARTICULAR	
DOMICILIO COMERCIAL	: SARGENTO ALDEA No. 545 DEPTO.2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



DANTE MONTIEL VERAGALDE  
SECRETARIO



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-